

**Municipio de Cárdenas, Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-27002-02-1407

1407-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,402.5
Muestra Auditada	92,175.4
Representatividad de la Muestra	71.8%

Respecto de los 1,156,797.8 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Tabasco durante el ejercicio 2015, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cárdenas, Tabasco, que ascendieron a 128,402.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 92,175.4 miles de pesos, que significaron el 71.8% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación del Control interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1408-DS-GF realizada al municipio de Cárdenas, Tabasco.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente por partes iguales los 128,402.5 miles de pesos asignados al municipio de Cárdenas, Tabasco, para el FORTAMUN-DF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 y sus rendimientos, la cual generó recursos por 1.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no fueron gravados ni afectados en garantía, y no fueron destinados a mecanismos de fuente de pago.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio transfirió 14,787.6 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo; a la fecha de la auditoría, se reintegró dicho importe, pero sin los intereses generados por 0.3 miles de pesos.

La Contraloría municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron recursos del FORTAMUNDF 2015 a otras cuentas bancarias y al reintegrar los recursos, no reintegraron los intereses generados por su disposición y, para tales efectos,

radicó el asunto al expediente núm. C.M.P.A.022/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registros contables y documentación soporte

5. Se constató que las operaciones del FORTAMUNDF 2015 se encuentran registradas e identificadas, además, se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y cumplen con las disposiciones legales y los requisitos fiscales, y dicha documentación está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### Destino de los recursos

6. Al municipio le fueron entregados 128,402.5 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 1.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 128,403.7 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 127,616.3 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 0.6%, que equivale a 787.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 28 de febrero de 2016 se mantuvo el mismo subejercicio.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado al	% vs.	% vs.
		28 de febrero de 2016	Pagado	Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
I.1 Seguridad Pública		118,535.8	92.3	92.3
I.2 Derechos y aprovechamientos de agua		391.4	0.3	0.3
I.4 Otros requerimientos (Pagos por suministro de energía eléctrica)		8,682.7	6.8	6.8
<b>SUBTOTAL</b>		<b>127,609.9</b>	<b>99.4</b>	<b>99.4</b>
Otros (Comisiones Bancarias)		6.4	0.0	0.0
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>127,616.3</b>	<b>99.4</b>	<b>99.4</b>
Subejercicio		787.4	0.6	0.6
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>128,403.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

Con el análisis de lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la satisfacción de sus requerimientos; asimismo, el 92.3% de los recursos se destinó en acciones que se vinculan con la seguridad pública de sus habitantes.

7. El municipio afectó de acuerdo con la normativa 391.4 miles pesos del FORTAMUN-DF 2015 para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas.

#### **Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

8. El municipio reportó de manera oportuna el primer, tercer y cuarto trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los informes trimestrales del Formato de Avance Financiero y del Formato de Gestión de Proyectos, y difundió en su página de internet los tres primeros trimestres del Formato de Gestión de Proyectos el Avance Financiero.

9. El municipio no reportó de manera oportuna el segundo trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los informes trimestrales del Formato de Avance Financiero y del Formato de Gestión de Proyectos, ni proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, establecida por la normativa.

La Contraloría municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el Formato de Avance Financiero y el Formato de Gestión de Proyectos, indicadores de desempeño sobre el fondo, ni realizaron un Plan Anual de Evaluación, así como tampoco la evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. C.M.P.A.023/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obligaciones financieras**

11. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de deuda pública.

#### **Seguridad pública**

12. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2015 plazas autorizadas en el presupuesto de egresos municipal, y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los recibos de nómina.

13. El municipio no dispone un Programa Municipal de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia y no se tiene contemplada la alineación al modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron un Programa Municipal de Seguridad Pública para orientar las acciones en esa materia, así como tampoco la alineación al modelo policial aprobado por el Consejo Nacional

de Seguridad Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. C.M.P.A.024/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Satisfacción de sus requerimientos**

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de obra pública.
15. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para el pago de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

16. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 128,402.5 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2015 el nivel del gasto fue del 99.4%, es decir, a esta fecha el municipio no pagó 787.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 28 de febrero de 2016, el recurso no pagado fue el mismo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 0.3% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; el 0.0%, a descargas de aguas residuales; el 92.3%, al renglón de seguridad pública y el 6.8%, a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto, en seguridad pública y derechos y aprovechamientos por concepto de agua, con lo que se atienden las dos más importantes prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUN-DF.

La entrega de la información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FORTAMUN-DF, y la calidad de la información presentada no fue la adecuada; además, los informes respectivos no se publicaron en los órganos oficiales de difusión.

En el ejercicio 2015, el FORTAMUN-DF representó el 16.9% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras representaron el 47.5% de los ingresos totales y las segundas el 46.2%. Los ingresos propios representaron el 6.5%.

En 2015, los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública, significaron el 92.3% de lo aplicado en dicho concepto, mismo porcentaje de los recursos ejercidos a través del fondo, por lo que cumplieron con promover, por lo menos 20.0% que indica el Presupuesto de Egresos de la Federación. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia la totalidad de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio; los cuales se han visto reflejados en las condiciones de seguridad pública de la población, debido a que en 2015 el índice delictivo en el municipio se mantuvo respecto de 2014, según estadísticas proporcionadas por la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Cárdenas, Tabasco; además, el indicador de policías por cada mil habitantes (0.4 en 2015) se vio incrementado en 0.9 con respecto al 2014; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF al rubro de obligaciones financieras, Obra Pública y Adquisiciones, Arrendamientos y servicios.

De lo anterior, se concluye que el municipio de Cárdenas, Tabasco, contribuyó parcialmente, ya destinó recursos al cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de Seguridad Pública, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales y otros requerimientos (pago por suministro de energía eléctrica); sin embargo, el municipio no reportó en tiempo y forma los indicadores de desempeño en el sistema de Formato Único de la SHCP, no dispone de un Plan Anual de Evaluación al desempeño del fondo, ni de un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia y que le permita realizar una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio, además, presentó un subejercicio de 787.4 miles de pesos al 28 de febrero del 2016.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicadores para apoyar la evaluación de los resultados del FORTAMUNDF

<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% pagado del monto Disponible).	99.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 28/Febrero/2016) (% pagado del monto Disponible).	99.4
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	92.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	6.8
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4 Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2015 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%).	0.3
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	No
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.4
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Medio
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	
I III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿L La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	
III.5. ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.1.- IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2015, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	16.9
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de las Participaciones Totales en el 2015 (%).	0.0
V.3 V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de los Ingresos Totales en el 2015 (%)	0.0

FUENTE: Información recabada en los trabajos de auditoría y proporcionada por el municipio de Cárdenas, Tabasco.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FORTAMUNDF, con lo que se solventa la observación.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,175.4 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 128,402.5 miles de pesos transferidos al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.4% de los recursos transferidos, nivel de gasto que se mantuvo hasta la fecha de la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente con la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la integración de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1408-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se observaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no se reportó a la SHCP de los reportes sobre el Avance Financiero y la Gestión de Proyectos, ni información sobre un Plan Anual de Evaluación y no se evaluó el desempeño del FORTAMUNDF.

Los objetivos y metas del fondo, en general, se cumplieron satisfactoriamente ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 0.3% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales y el 92.3% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 6.8% para otros requerimientos, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Dirección de Obras Públicas, y la Tesorería del municipio de Cárdenas, Tabasco.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CM/DEC/535/2016, de fecha 14 de julio de 2016, que se anexa a este informe.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

AP  
09 10



**Contraloría Municipal**

Oficio: CM/DEC/535/2016  
Asunto: Atención a recomendaciones referente a los recursos del FISMDF 2015

H. Cárdenas, Tabasco; a 14 de Julio de 2016.

**ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ**  
**AUDITOR**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "C"**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a los resultados preliminares de la auditoria número 1408-DS-GF practicada por la Auditoria Superior de la Federación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se dieron a conocer mediante oficio número DGARFT"C.3"/080/2016 del 11 de julio de 2016.

Hago de su conocimiento que se han girado los oficios pertinentes a cada una de las direcciones y áreas involucradas en la aplicación de los recursos del Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISMDF), para la atención de resultados que requieren de una recomendación y se dé cumplimiento a dichas indicaciones.

Resultado	Asunto	Área o Dirección	No de Oficio
No. 1	Recomendación	CONTRALORIA	PM/310/2016
		FINANZAS	
		OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
		PROGRAMACIÓN	
No. 23	Recomendación	PROGRAMACIÓN	PM/311/2016
		CONTRALORIA	
		FINANZAS	
		OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

M.A.P. HÉCTOR RAMOS OLAN  
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. c.p. Lic. Rafael Acosta León.- Presidente Municipal.  
Archivo/Minutario.  
M.P. A. HRO/HBB\*